

N.º 91

(3)

Minería

---

1795

Exped. sobre el uso del sello en el Tribunal Jural de Minería

Mineria

Año

1793

N. 14

91  
Diversos

Expediente s<sup>re</sup> el uso del Sello en  
el R.º Fr<sup>nt</sup> de Minería

TM-AD 3

CA : 21

Doc : 202

Fs : 1 (+2 con<sup>stit</sup>ulas)

1793

Am

Mars

1111

Le 11 Mars 1793

Le 11 Mars 1793



Com  
de  
ind  
te  
a  
p.  
acc  
dir  
pe  
de  
en  
qu  
oc  
fo

Lima 12 de Mayo de 1793.

Yo  
Sr. D. Don Juan de Vicerrey de  
Peru

Declaro que esta  
Consulta a el Sr. Trib.  
de Minería, para que  
mediante a no ofeccion  
se inambensim e atq  
p. q. esta Superioridad  
accida a su soleritud  
dirigida a que se le  
permite usar el Sello  
de Chamas que facerona  
en aquellos Document.  
que correspondan, lo  
ocurra en la  
forma devida.

Como frequentem<sup>te</sup>. Ocurre al Tñal tener que  
mandar librar Titulos, y otros varios documentos  
que por su Naturaleza demandan ser distinguidos  
con el correspondiente Sello; a este efecto ha hecho  
gravar el mismo que le esta concedido usar al  
de N. E. y es el que se halla Estampado en todos  
los Exemplares de las R. Ordenanzas de Minería;  
el que para a las Superiores manos de N. E.  
para que siendo de su Sup. agrado se sirva orde-  
nar lo use igualm<sup>te</sup>. Este Tñal, en todos aquellos  
Docum. que lo tubiere por Conben. y Necesario, o se  
olver lo q. fuere de he justificado Arvicio.

Dios que a V. E. m. a. Lima 31 de En. de

Norma de 1793

Y onde de 8 m. Sidas

4  
Man de Viduata  
Augusto Cebrian

Yo Don Juan de Vicerrey de Peru

